

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL**

**BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2018-B y 01/2019-A
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO DE
CONSUMO ESCOLAR DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.**

NÚMERO	ÍNDICE	PÁGINA
1	Descripción del objeto de esta segunda convocatoria y requisitos.	1
2	Fecha de publicación de la Segunda Convocatoria Pública No. 02/2018-B y 01/2019-A	4
3	Costo por participar en el proceso de selección.	4
4	Costo por otorgamiento de concesión una vez seleccionado el participante.	4
5	Cuota de tienda escolar.	4
6	Del contrato.	4
7	Vigencia de la concesión.	4
8	Lugar y fecha para la presentación de requisitos y entrega de propuestas técnicas y económicas.	5
9	Evaluación de requisitos y propuestas por parte de la Comisión.	9
10	Publicación de participantes ganadores del proceso.	12
11	Firma del contrato de concesión.	12
12	Desechamiento de participante.	13
13	Proceso desierto.	13
14	Cancelación de la segunda convocatoria.	13
15	Adjudicación directa en caso de declararse desierto la segunda convocatoria	13
16	Fecha de entrega del inmueble	14

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y por el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, mediante el cual se convoca a las personas físicas en general, profesionista/técnico en nutrición, gastronomía, con capacidad técnica y económica que deseen participar en la obtención de una concesión para la prestación de servicios en los establecimientos de consumo escolar en el ciclo 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019) cualquier cambio está sujeto a calendario oficial emitido por Secretaria de Educación Pública; en los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

- 1. Descripción del objeto de esta segunda convocatoria y requisitos a cumplir por los participantes interesados:**

Edmundo
→
*

El objeto es obtener la concesión por el ciclo escolar 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019), de un establecimiento de consumo escolar en los Centros Educativos, para el expendio de productos alimenticios, con condiciones de calidad nutricional e higiene excluyendo a aquellos con nulo valor nutrimental que fomenten problemas de obesidad o sobrepeso; relacionados con la educación bajo los principios de economía, calidad, higiene y atención. Los participantes interesados en la segunda convocatoria podrán informarse en las oficinas de la Dirección General, en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios y el Departamento de Asuntos Jurídicos, sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo y en la página oficial del COBAEH www.cobaeh.edu.mx, sobre las condiciones para la participación en el proceso de selección del concesionario consistentes en las características del Centro Educativo, cuotas de aportación semanal, turno matutino y/o vespertino.

Los requisitos de los participantes interesados deberán ser entregados en el lugar y fecha señalada en la segunda convocatoria pública No. 02/2018-B y 01/2019-A, mismos que a continuación se señalan:

- a) Identificación oficial con fotografía vigente y/o instrumento público legal correspondiente.
- b) Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres).
- c) Demostrar solvencia económica que le permita cubrir las aportaciones y adquirir los bienes y mercancías que pretende expender, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios personales, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta, también mediante una carta expedida bajo protesta de decir verdad por negociación mercantil debidamente establecida en el Estado de Hidalgo en hoja membretada, en el que se haga referencia a la solvencia económica del participante.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el proceso, Coordinador(a) de Zona, Director(a) / Responsable del Centro Educativo, personal docente, administrativo o de apoyo del Centro Educativo donde se pretende dar el establecimiento, niser empleado de la institución y/o padre de familia de alumna o alumno inscrito a esta, o en su caso formar parte del Comité de Padres de Familia de dicho Centro Educativo.

Ep
→



- e) Escrito libre de confirmación de conocer el contenido y alcance de la segunda convocatoria 02/2018-B y 01/2019-A para obtener la concesión para operar un establecimiento de consumo escolar por el ciclo lectivo 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019) y del contrato a realizar, mismos que se encuentran disponibles en los centros educativos y en la página oficial www.cobaeh.edu.mx.
- f) Propuesta económica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, engrapar, etc.) debidamente identificado con nombre del Centro Educativo para el que desea participar, fecha, nombre y firma del participante y en su interior contenga listado de los productos a expedir con precio conforme a la presentación ofrecida. No se aceptarán propuestas con tachaduras ni enmendaduras.
- g) Propuesta técnica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, sin engrapar, sin logos oficiales, etc.) debidamente identificado con el nombre del Centro Educativo donde desee participar, fecha nombre y firma del participante y en su interior contenga forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, aporte calórico o energético, igualmente los productos industrializados, autorizados, indicando su marca y especificaciones técnicas; medidas de higiene y salud en el establecimiento y las personas que lo atiendan. En apego a la norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12 y 5.14. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. No se aceptarán propuestas con tachaduras ni enmendaduras.
- h) Documentación del aval u obligado solidario, que suscribirá documento de garantía de cumplimiento consistente en identificación oficial, comprobante de domicilio, instrumento público de propiedad del inmueble o tarjeta predial a su nombre. No podrá tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado.
- i) Constancia de examen médico y pruebas de laboratorio vigente al mes y año correspondiente al proceso (exudado faríngeo, coproparasitoscópico de tres muestras, y el coprocultivo.) las cuales acrediten tener la salud necesaria para el adecuado manejo de alimentos, del aspirante a concesionario y del personal que tendrá contacto con los alimentos dentro del establecimiento, la constancia medica deberá ser expedida por cualquier institución pública de salud y las pruebas de laboratorio podrán ser expedida por cualquier institución pública o privada de salud.
- j) Dirección de correo electrónico y número telefónico personales.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

- k) Constancia de inscripción fiscal o constancia de situación fiscal.
- l) Para evitar acciones monopólicas el participante interesado solo podrá concursar para la concesión de un Centro Educativo. (En caso de presentar dos o más propuestas con el mismo nombre será objeto de desechamiento).
- m) En caso de ser concesionario inmediato anterior deberá presentar oficio de cierre financiero de tienda escolar expedido por parte del Departamento de Recursos Financieros del COBAEH.

2. Fecha de publicación de la segunda convocatoria Pública No. 02/2018-B y 01/2019-A:

La publicación se realizará el día 30 de agosto de 2018, en la página oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo www.cobaeh.edu.mx, en el vínculo denominado “Convocatorias”, así como, difusión impresa en el Centro Educativo participante.

3. Costo por participar en el proceso de selección:

La participación en el proceso de selección para la concesión no tendrá ningún costo.

4. Costo por otorgamiento de concesión una vez que el participante resulte ganador:

El participante que resulte seleccionado por la prestación de servicios como concesionario de un establecimiento de consumo escolar, deberá realizar previo a la firma del contrato el pago de derecho de otorgamiento de concesión, consistente en la multiplicación de la Matrícula de Tienda Escolar por el monto (cuota autorizada) de \$1.50 (un peso 50/100 M.N.).

5. Cuota de tienda escolar:

El participante que resulte seleccionado por la prestación de servicios como concesionario de un establecimiento de consumo escolar, deberá realizar semanalmente los depósitos correspondientes a las cuotas de tienda escolar, consistentes en la multiplicación de la Matrícula del Centro Educativo por el monto (cuota autorizada) de Plantel \$3.50 (tres pesos 50/100 M.N.), y para CEMSaD \$2.50 (dos pesos 50/100 M.N.), tomando en consideración los días hábiles.

6. Del contrato:

El contenido del contrato, por quienes sean seleccionados, podrá consultarse en la página electrónica www.cobaeh.edu.mx, en vínculo “Convocatoria” el

Spk
17
A

contrato tendrá vigencia durante el ciclo escolar 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019). El cual se ajustará a la matrícula vigente debidamente inscrita. Posterior a la emisión de la evaluación.

7. Vigencia de la concesión:

La vigencia de la concesión para el centro educativo, será para el ciclo escolar 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019). Cualquier cambio está sujeto a calendario oficial emitido por Secretaría de Educación Pública.

8. Lugar y fecha de la presentación de requisitos y entrega de propuestas técnicas y económicas:

Los requisitos deberán ser entregados conjuntamente con su propuesta técnica y económica, únicamente en las siguientes fechas y hora designada de inicio, sin tolerancia alguna:

Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
		MARTES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
I	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ZEMPOALA	08:30
I	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL MINERAL DE LA REFORMA	09:00
I	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TELLEZ	09:30
I	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TEPOJACO	10:00
I	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TLANALAPA	10:30
I	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SANTO TOMÁS	11:00
II	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ALMOLOYA	11:30
II	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SAN BARTOLO TUTOTEPEC	13:00
II	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TECOCOMULCO	13:30
II	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL APAN	14:00
II	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SAN LORENZO ACHIOTEPEC	14:30
II	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN ESTEBAN	15:00
II	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN MIGUEL	15:30
II	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA HUEYAPITA	16:00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
		MARTES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
II	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN MATEO	08:30
II	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN PABLO	09:00
II	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN JUAN DE LAS FLORES	09:30
II	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN ANTONIO EL GRANDE	10:00
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NOPALA	10:30
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL CHILCUAUTLA	11:00
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL HUICHAPAN	11:30
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ORIZABITA	13:00
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL PISAFLORES	13:30
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL XUCHITLAN SAN SALVADOR	14:00
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL CHAPANTONGO	14:30
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ZIMAPAN II	15:00
III	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL LA MISION	15:30
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DURANGO	16:00
Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
		MIERCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CIENEGUILLA	08:30
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA GUNDHO	09:00
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA LA PALMA	09:30
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CHALAHUITE	10:00
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TLAXCALILLA	10:30
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NICOLAS FLORES	11:00
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA JILIAPAN	11:30
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ALFAJAYUCAN	13:00
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CAHUAZAS	13:30
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA AGUAS BLANCAS	14:00
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EL RAYO	14:30
III	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA BOCUA	15:00
III	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CHAPULUACAN	15:30
III	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA JULIÁN VILLAGRÁN	16:00

Edm

A 17



Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
		MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
III	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA LA GARGANTILLA	08:30
IV	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL FRANCISCO I. MADERO	09:00
IV	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TULA	09:30
IV	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ATOTONILCO DE TULA	10:00
IV	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SANTIAGO DE ANAYA	10:30
IV	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TLAHUELILPAN	11:00
IV	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SANTIAGO TLAUTLA	11:30
IV	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ATENGO	13:00
IV	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SANTA MARIA MACUA	13:30
IV	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN MIGUEL VINDHO	14:00
IV	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA BOMINTZHA	14:30
IV	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SANTIAGO TEZONTLALE	15:00
IV	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DOXEY	15:30
IV	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN ILDEFONSO	16:00
Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
		JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018
IV	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SANTA MARIA QUELITES	08:30
V	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA MICHIMALOYA	09:00
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL AHUATITLA	09:30
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL LOS OTATES	10:00
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL XOCHIATIPAN	10:30
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL HUAZALINGO	11:00
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL JALTOCAN	11:30
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SANTA CRUZ	13:00
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL MECATLAN	13:30
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TEHUETLAN	14:00
V	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL PIEDRA HINCADA	14:30
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA LAS PIEDRAS	15:00
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA IXTACZOQUICO	15:30
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EL IXTLE	16:00

Handwritten signature and initials



Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
		JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SANTA TERESA	08:30
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA PAPATLATLA	09:00
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TAMOYON I	09:30
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SANTA CATARINA	10:00
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CUATLIMAX	10:30
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ACATEPEC	11:00
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ACANOA	11:30
V	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA OXELOCO	13:00
V	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA COCHOTLA	13:30
V	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TOHUACO II	14:00
V	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA YAHUALICA	14:30
VI	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TLANCHINOL	15:00
VI	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TIANGUISTENGO	15:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CHANTASCO	16:00
Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
		VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA XUCHITLAN LOLOTLA	08:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN JUAN AHUEHUECO	09:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA HUIITEPEC	09:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA JUAREZ HIDALGO	10:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ACAPA	10:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TLACOLULA	11:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CUATOLOL	11:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	13:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA XOCHIMILCO	13:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA YATIPAN	14:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA XOCHICOATLAN	14:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA JALPA	15:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CARPINTEROS	15:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TLAHUELOMPA	16:00

Handwritten signature and initials in blue ink.

Zona	CENTRO EDUCATIVO	HORARIO INICIO
VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ACOXCATLAN	08:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA SAN CRISTOBAL	09:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA HUALULA	09:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TOCTITLAN	10:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA POLINTOTLA	10:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ACOYOTLA	11:00
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA TEXCACO	11:30
VI	CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA JALAPA	13:00
		13:30
VI	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ATECOXCO	14:00
VI	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA HUEYAPA	14:30
VI	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA XINTLA	15:00
VI	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA ATECOXCO	15:30
VI	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA HUEYAPA	16:00

9. Evaluación de requisitos y propuestas por parte de una Comisión:

La evaluación de requisitos y propuestas la realizará una Comisión designada para tal efecto, se llevará a cabo cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes, la cual estará integrada por los titulares o sus representantes de las siguientes Áreas:

- Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Planeación.
- Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios.
- Departamento de Programación y Presupuesto.
- Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Departamento de Desarrollo Académico.
- Departamento de Asuntos Jurídicos.
- Titular del Órgano Interno de Control.

Se invitará a un representante del Sector Salud y de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos Hidalgo; el titular de la Dirección Académica del COBAEH, el Director de plantel o Responsable de Centro Educativo correspondiente e invitados que por su especialización se requieran para su consulta.

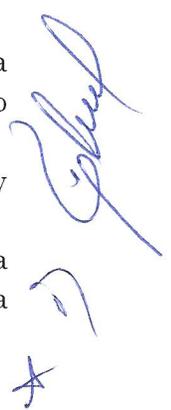


Los participantes deberán presentarse en el Auditorio “Manuel Ángel Villagrán Valdespino” de oficinas centrales del COBAEH, en el día y hora de inicio establecido sin prorroga alguna, sita en circuito ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. Los sobres se entregarán a los representantes de la Comisión, quienes revisarán las propuestas y emitirán su evaluación de las mismas, determinando la propuesta ganadora.

Los titulares la Comisión podrán nombrar mediante oficio dirigido al Director de Administración y Finanzas con copia para el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios, un representante con todas las facultades necesarias para la encomienda.

Los Titulares o representantes de la Comisión en sesión única la cual se llevará a cabo el día 07 de septiembre de 2018 a las 16:30 horas, darán a conocer los resultados de todas las evaluaciones, los criterios que se aplicarán para la asignación del contrato de concesión serán las siguientes:

- a) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- b) La moneda en que deberán realizar las propuestas serán en moneda nacional (pesos).
- c) Se preferirá a la misma persona para ambos turnos.
- d) Se dará preferencia a los solicitantes que radiquen en el lugar donde se encuentra el Centro Educativo.
- e) Ninguna condición de la segunda convocatoria, ni las propuestas podrán ser negociadas en detrimento del Centro Educativo.
- f) El cumplimiento de los requisitos le permitirá participar en su evaluación, y calificación de propuesta técnica y económica, y su incumplimiento será motivo de desechamiento.
- g) No podrá participar persona que tenga algún parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el presente proceso.
- h) No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con las entidades de Gobierno del Estado de Hidalgo de conformidad con la normatividad aplicable.
- i) La apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo en el lugar y fechas señaladas en la presente.
- j) Como resultado del análisis de requisitos a la evaluación presentada a sus propuestas técnicas y económicas se emitirá el dictamen para la



asignación, mediante el cual se adjudicará el contrato de concesión a la persona que de entre los participantes, haya cumplido satisfactoriamente con los principios de una alimentación correcta por ser completa, equilibrada inocua, suficiente, variada y adecuada con higiene, economía, calidad y esmerada atención, como se prevé en el “Acuerdo mediante en el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional”, publicado el 15 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

- k) En caso de presentar dos o más propuestas con el mismo nombre será objeto de desechamiento.

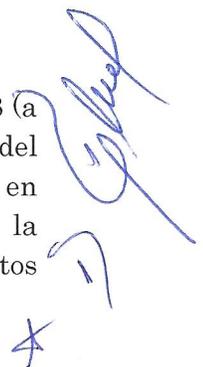
Se llevará a cabo por las autoridades establecidas en este Comisión, analizando las propuestas, cumplimiento y validez, desechándose las que no cumplan con lo establecido en la segunda convocatoria y en las presentes bases.

Como resultado del debate y revisión de las propuestas, se expedirá la autorización para instalar un establecimiento de consumo escolar al particular que de entre los participantes haya cumplido satisfactoriamente con los principios de una alimentación completa, equilibrada, suficiente, variada y adecuada, con higiene, economía, calidad, y esmerada atención, como se prevé en el “Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional”, publicado el 16 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y el “Acuerdo por el que se establecen Lineamientos Generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 03 de julio de 2017.

En caso de existir empate entre dos o más participantes, el participante ganador se determinará bajo los siguientes términos: primero, quien proponga mayores productos con valor nutrimental y mejores precios; segundo, quien tenga su domicilio, dentro de la zona de ubicación del Centro Educativo; tercero, tomando en consideración a quien tenga mayor experiencia en el servicio.

10. Publicación de participantes ganadores del proceso:

Concluido el análisis y evaluación, se emitirá el día 07 de septiembre de 2018 (a partir de las 17:30 hrs.), el listado correspondiente con el nombre del participante seleccionado el cual será publicado en lugar visible al público en los Centro Educativos, en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Dirección General, en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios o en la página electrónica www.cobaeh.edu.mx.



11. Firma del contrato de concesión:

El contrato de concesión se firmará el día 10 de septiembre de 2018, ciclo escolar 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 01 de febrero 2019, ciclo escolar 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019) para el ciclo que corresponda, la persona que resulte seleccionada en el proceso y por su aval, en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios, previo oficio de matrícula actualiza por parte del Director o Responsable del Centro Educativo o El Departamento de Registro y Control Escolar, sita en circuito ex Hacienda de la concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Si no se firma el contrato de concesión dentro de la fecha señalada con anterioridad, se considerará ausente el ganador y se otorgará el contrato al siguiente participante, en caso de no existir segundo participante se adjudicará de manera directa.

El participante ganador deberá realizar el pago correspondiente por el derecho de otorgamiento de concesión descrito en el numeral 4, el cual será requisito indispensable para la entrega del oficio de presentación.

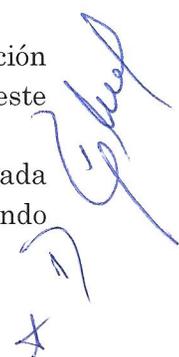
Como garantía de que cumplirá con sus pagos por aportación de cuota semanal al Centro Educativo que comprende el ciclo escolar 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019), el ganador deberá suscribir un pagaré a la firma del contrato, por el equivalente al monto total del ciclo escolar correspondiente, firmado conjuntamente con su aval u obligado solidario que deberá presentar en original y copia para cotejo, su credencial de elector, comprobante de domicilio, tarjeta predial o instrumento público de propiedad de inmueble a su nombre.

Los documentos originales serán devueltos una vez que sean cotejados con las copias.

Derivado a la actualización de matrícula los contratos se firmarán 10 días hábiles posteriores al inicio de clases. El ciclo escolar 2018-B (del 11 de septiembre de 2018 al 21 de diciembre de 2018) y 2019-A (del 21 de enero de 2019 al 13 de julio de 2019).

Los depósitos realizados por otorgamiento se deberán gestionar su devolución por semestre finalizado en el Departamento de Recursos Financieros de este Colegio, sin rebasar el ejercicio fiscal correspondiente.

Se realizará rescisión anticipada al contrato cuando se encuentra subarrendada y se otorgara al siguiente participante, en caso de no existir segundo participante se adjudicarán de manera directa.



Nota: El ganador deberá cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes y aplicables.

12. Desechamiento del participante:

Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y en la segunda convocatoria respectiva.
- b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
- c) El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona adopte conductas para que los servidores públicos alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
- d) En caso de presentar dos o más propuestas con el mismo nombre será objeto de desechamiento.
- e) Que el particular participante en el presente proceso, haya sido concesionario en ciclos escolares anteriores y tenga adeudos pendientes por cubrir con el Colegio.

13. Proceso desierto:

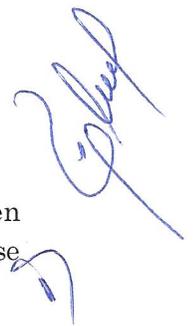
El proceso de selección podrá declararse desierto cuando:

- a) Al término del periodo establecido no se haya registrado ningún participante para el establecimiento del Centro Educativo correspondiente.
- b) Si al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se recibe propuesta alguna para el establecimiento del Centro Educativo que corresponda.
- c) Todas las propuestas presentadas para el establecimiento del Centro Educativo que corresponda fueran desechadas.
- d) Si las ofertas presentadas para obtener la concesión del Centro Educativo, correspondiente no reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas.

14. Cancelación de la segunda convocatoria:

Se podrá cancelar la segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Centro Educativo.



15. Adjudicación directa:

- a) La Comisión evaluará la conveniencia de adjudicar de manera directa la concesión correspondiente, en caso de declararse desierta la segunda convocatoria.

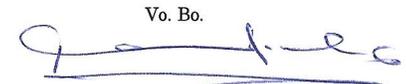
16. Fecha de entrega del inmueble

- a) Los Directivos y/o responsables de los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo entregarán el bien inmueble al participante ganador con fecha 07 de septiembre de 2018 en un horario 8:00 horas a 16:00 horas.

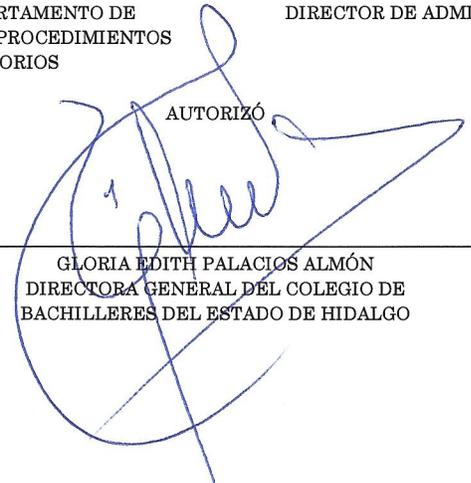
ELABORÓ


LIZBETH CASTRO LANDAVERDE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y PROCEDIMIENTOS
LICITATORIOS

Vo. Bo.


ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ


GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO